

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección segunda

### CIRCULAR

La Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que no obstante los términos de precisión y claridad de Circulares anteriores sobre este mismo asunto, tiene noticias de que se siguen utilizando procedimientos para que las Corporaciones locales adquieran libros con cargo a las partidas correspondientes de sus Presupuestos, que a veces no son de utilidad para el cumplimiento de los fines que los Ayuntamientos y Diputaciones tienen atribuidos. Por ello, se recuerda a los Alcaldes de esta provincia que las Corporaciones locales se encuentran en absoluta libertad de adquirir sus libros a quienes tengan por conveniente, sin perjuicio de que tales adquisiciones se produzcan con preferencia hacia aquellos que se refieran a materias relacionadas con la Administración Local o de carácter jurídico.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.611)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del muro de cerramiento y otras construcciones en el Cementerio Municipal de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 183.569,10.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.671,38 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.342,76 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Carabanchales de las Zonas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XIX, «Resultas», del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción del muro de cerramiento y otras construcciones en el Cementerio de Carabanchel Alto».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción del muro de cerramiento y otras construcciones en el Cementerio Municipal de Carabanchel Alto, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con

la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—19.748)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reconstrucción de la Casa de Bombas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 225.898,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.517,96 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.035,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Retiro de las Zonas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato

prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1, concepto 15 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reconstrucción de la Casa de Bombas, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reconstrucción de la Casa de Bombas, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—19.749)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación del muro de cerramiento próximo a la puerta de O'Donnell en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 287.872,56 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán pre-

viamente como fianza provisional la cantidad de 5.757,45 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.514,90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista de las Zonas 2.ª y 3.ª en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de obras de reparación del muro de cerramiento próximo a la puerta de O'Donnell en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación del muro de cerramiento próximo a la puerta de O'Donnell en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—19.750)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de am-

pliación del cerramiento del campo escolar del Grupo «Zumalacárregui».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.751)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación y montaje de 200 focos murales de alumbrado público de los adquiridos por el Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.753)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Lope de Vega».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.752)

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1952, por el presente se anuncian oposiciones para proveer siete plazas de Matronas supernumerarias de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 2 del corriente mes de junio.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser española y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna ni estar depurada y admitida sin ella.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Matrona, expedido por la Facultad de Medicina.

g) Estar empadronada en Madrid o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, con dos años de antelación a la fecha de la publicación de este anuncio.

h) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos.

i) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán dos: uno teórico, y otro práctico, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—19.754)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1952, por el presente se anuncian oposiciones para proveer 25 plazas de Practicantes numerarios, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, y 19 Practicantes supernumerarios de la Beneficencia municipal, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 2 del corriente mes de junio.

Los Practicantes numerarios tendrán el sueldo inicial de 9.200 pesetas anuales, sobre el cual se acumularán cuatrienios con carácter progresivo del 10 por 100.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna ni estar depurado y admitido sin ella.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Practicante, expedido por la Facultad de Medicina.

g) Estar empadronado en Madrid o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, con dos años de antelación a la fecha de la publicación de este anuncio.

h) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos.

i) Los aspirantes femeninos justificarán haber prestado el Servicio Social de la mujer.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento per-

sonalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán dos: uno teórico y otro práctico, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de junio de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—19.755)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RETRIBUCION DEL PERSONAL FEMENINO DEDICADO A LA LIMPIEZA DE EMPRESAS CUYA REGLAMENTACION NO CONSIGNA LA EXPRESADA CATEGORIA

Con fecha 11 de los corrientes el ilustrísimo señor Director general de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«El Excmo. señor Ministro de este Departamento, en el día de la fecha y en relación con las mujeres de limpieza que prestan sus servicios en actividades cuya Reglamentación de Trabajo no consigna tal categoría, cuyas retribuciones por jornada completa y horas fueron establecidas por Orden de 19 de diciembre de 1949, ha acordado:

1.º Que las retribuciones fijadas para tal personal por la Orden antes citada sean sustituidas por las siguientes:

Primera Zona. — Jornada completa, 336,— pesetas mensuales; por hora, 2,— pesetas.

Segunda Zona. — Jornada completa, 312,— pesetas mensuales; por hora, 1,80— pesetas.

Las expresadas zonas corresponden a las establecidas en la Reglamentación de Trabajo de Oficinas y Despachos de 21 de abril de 1948; comprendiendo la primera: Madrid y pueblos anexionados, Alcalá de Henares, Aranjuez, Getafe y Villaverde, y la Zona segunda, el resto de la provincia.

2.º Sobre las mencionadas remuneraciones disfrutará el citado personal de un plus de carestía de vida de 25 por 100 no computable a efectos de subsidios y seguros sociales, pero que se tendrá en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo, pudiendo ser absorbido o compensado, total o parcialmente, con las mejoras económicas que sobre las retribuciones iniciales tengan establecidas las Empresas.

3.º Las mujeres de limpieza a quienes esta disposición afecta percibirán aumentos por antigüedad, consistentes en seis quinquenios del 5 por 100 cada una de las remuneraciones consignadas en el apartado 1.º, iniciándose el reconocimiento de antigüedad al igual que para el restante personal afectado por la Reglamentación respectiva, no teniendo sin embargo el pago efecto retroactivo, sino empezando a percibirlo, lo mismo que las nuevas retribuciones y el plus de carestía de vida, a partir del día 1.º de julio próximo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas afectadas.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.612)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Petra Villalba Sánchez, Manuela Muñoz Fernández, María Luisa Horcajo Arango, Carmen Ortiz Araque y Josefa Quintana González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.379)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### Expropiaciones

#### Término municipal de Madrid

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el próximo día 30, a las doce horas, tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital (Negociado de Expropiaciones) el pago de las fincas señaladas con los números V-22, V-23 y V-24 en el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.613)

(A.—18.054)

## Magistraturas de Trabajo

### Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra bar restaurante «Parrita», domiciliado en Madrid, calle de Montesa, núm. 20, en expediente núm. 227, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera de dos portas, marca «Omega».

Tasada en diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de Montesa, 20, siendo su depositario don Domingo García Guerra.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 12 de julio, a las once y treinta de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno del Su Señoría, en Madrid, a 16 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.263)

## Magistraturas de Trabajo

### Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de la Inspección

Provincial de Trabajo, contra Poste Nacional, domiciliado en Madrid, calle Mayor, número 4, en expediente número 336, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Tres mesas de oficina, de madera corriente, que tiene seis, siete y seis cajones, respectivamente.

Una mesa pequeña de máquina de escribir.

Un reloj de pared, esférico.

Un fichero, de cuatro departamentos de madera, algo deteriorado.

Tres sillas de madera corriente.

Dos jamugas con asiento de cuero, de madera corriente.

Cuatro sillas con asiento de enea.

Dos butacas de enea y un sofá, haciendo juego.

Un sillón de madera de pino.

Dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras.

Un barandal de madera, con soportes torneados.

Tasados en dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle Mayor, número 4, siendo su depositario don Luis Granades Ruiz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día veintidós de julio, a las once cuarenta y cinco de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.246)

## Magistraturas de Trabajo

### Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Venga, domiciliado en Madrid, calle de Arlabán, número 5, en expediente número 223, de 1952, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Omega», de cuatro portas, tasada en diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, Arlabán, 5, siendo su depositario don Antonio Méndez-González.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 15 de julio, a las once cuarenta y cinco de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.256)

## Magistraturas de Trabajo

### Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Ruiz García, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 119, en expediente núm. 237, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Seis impermeables de plexiglás de distintos colores, para señora y niño.

Tasados en mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de Fuencarral, 119, siendo su depositario don Antonio Ruiz García.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 12 de julio, a las once y quince de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 16 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.261)

## Magistraturas de Trabajo

### Decanato.—Secretaría Especial

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Rufino Mirayo Cano, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, núm. 38, en expediente número 378, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una prensa de estampado, marca «Slaisa», y un cilindro sin marca, tasados en nueve mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de Serrano, 38, siendo su depositario don Rufino Mirayo Cano.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 12 de julio, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán

posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 14 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.260)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital, don Fernando Hernández San Román, en diligencias de cumplimiento de exhorto de la de igual clase de Murcia, dimanante de autos a instancia de José Navarro Asensio y otros, contra don Santiago de Lucas Calvo y otra, se saca a pública subasta, por término de ocho días, una mula de pelo negro, alzada ocho dedos sobre la cuerda, de diez años, llamada «Montesina», tasada en dieciséis mil pesetas, y que se encuentra depositada en los demandados, en su domicilio, calle del Espejo, número tres, del pueblo de Meco, de esta provincia, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día siete de julio próximo, a las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.603)

(C.—7.272)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, contra don José Ramón Mira, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

#### Finca

En términos municipales de San Juan y Muchamiel (Alicante):

I. Finca denominada «La Princesa», situada en las partidas de «Fabraquer» y «Cotella» o «Crehueta», del término de la villa de San Juan, de Alicante, compuesta de casa con aljibe, patio y otras dependencias anejas, balsa y ciento sesenta y dos tahullas, tres octavas y sesenta y siete brazas, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas y diez centímetros cuadrados de tierra huerta con diferentes plantaciones, arbolado y jardín y derecho para su riego a un minuto de agua por tahulla de la del pantano que riega la huerta de Alicante, lindante: por Norte, con tierras de don Francisco Muñeiro, camino en medio, las de don José Liedó, José Sala, Jorge García y Laureano Antón, brazal en medio; por Sur, con las de Vicente Pérez, Antonio Iborra, Josefa Sedila, Carlos Sala, José Pastor, Bautista Pastor y José Gomis; por Este, con las de Pascual Sedila, Antonio Iborra y Francisco Orts, en estos tres últimos brazal en medio, y camino vecinal de la

carretera de Muchamiel, y por Oeste, tierras de Pascual Sedila. Laureano Antón, José Planells, brazal en medio, herederos de Manuel Gomis, Vicente Pérez, brazal en medio, doña Balbina Gomis Poveda, José Sala, María Aurora Bernabeu Alarcón, Antonio Pastor y Juan Gosálbez, teniendo además entrada por la carretera de Alicante a Silla. Tiene una balsa y pozo con instalación completa para extraer un caudal de agua de treinta y dos litros por segundo.

Disfruta, además de lo dicho y así consta inscrito en el Registro correspondiente, del derecho de dos horas y ocho minutos de agua nueva, reconocido a favor de la primera de las dos con cuya agrupación se formó la descrita finca, en la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El derecho de agua que en total disfruta esta finca por razón de las con que se formó está inscrito en el Registro correspondiente de dicho Sindicato en los tomos primero y segundo de San Juan, folios ciento treinta y nueve y cincuenta y tres, números veintiséis, veintiséis y setecientos treinta y dos, inscripción segunda y primera, respectivamente.

II. Una suerte de tierra huerta con almendros y algarrobos, situada en la partida del Salt, término de San Juan, de Alicante, de cabida dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados o tahulla y media aproximadamente, dividida en dos bancales, uno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros y otro de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; tiene derecho a riego con un minuto de agua de la del pantano y linda: Norte, tierras de Herminia Soler Poveda y Juan Rocamora; Sur, Balbina Gomis, acequia en medio y hacienda de las Flores; Este, Herminia Soler, acequia y camino en medio y tierras de Bautista Ramos, y Oeste, Juan Rocamora.

III. Seis tahullas y catorce brazas, equivalentes a setenta y dos áreas setenta y una centiáreas de tierra huerta, con siete minutos de agua del pantano, situadas en la partida del Salt del mismo término, que linda: por Norte, tierras de María Dolores Lozano Pastor, camino e hijuela en medio; Este, Balbina Gomis, camino en medio, y Sur y Oeste, Cande de Almodóvar.

IV. Una tahulla y cuatro octavas equivalentes a dieciocho áreas una centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, término de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de Ramona Alberola y Bevia, brazal de Murteretes en medio y cauce del Guaberó, acequia en medio; por el Este, con las de Francisco Salvador; por el Sur, con las de Agustín Ruzafa Mallol, y por Oeste, con las de José Aracil, cauce del Guaberó, acequia en medio.

V. Una tahulla y cuatro octavas o dieciocho áreas una centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, del término de Muchamiel, lindante: por Norte, con los de Manuel Ruzafa Mallol; por Este, con las de Francisco Salvador; por Sur, las de José Aracil Brotons, y por Oeste, las de dicho Aracil y cauce del Guaberó, acequia en medio.

Todas estas fincas constituyen unidad orgánica de explotación agrícola como dependientes del caserío enclavado en la primera de ellas, habiéndose efectuado la agrupación de las mismas, en unión de otras dos que posteriormente fueron segregadas mediante escritura otorgada el cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena, que fué inscrita el veintiséis de dichos mes y año en el Registro de la Propiedad de Alicante a los tomos novecientos ochenta y dos y novecientos noventa del Archivo, libros sesenta y ocho de San Juan y ochenta y seis de Muchamiel, folios ciento setenta y dos y veintiocho, fincas números seis mil seiscientos sesenta y tres y seis mil tres-

cientos noventa y cuatro, inscripciones primeras, respectivamente, y los derechos de agua en el Registro de la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante en veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a los folios cuatrocientos diecisiete y ciento quince de los tomos segundo y segundo de San Juan y Muchamiel, números novecientos treinta y cuatro y ochocientos dieciocho, inscripciones primeras.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

La finca de referencia sale a la venta sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

Si la postura fuese inferior al tipo fijado para la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno ya citado.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—18.053)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**VALLECAS**

**EDICTO**

Don Antonio Romo Alonso, Juez de Paz interino de la villa de Vallecas.

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz pende carta-orden de la Magistratura de Trabajo de Madrid (Secretaría Especial), dimanante de expediente que se sigue ante la misma con el número 255, de 1952, por la Inspección de Trabajo, contra «Yesos Malla», sobre seguros sociales, en cumplimiento de cuya carta-orden se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando sacar a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un transformador de «Construcciones Eléctricas Pizarro, Madrid», núm. 2.728, de 15 cáveas, tensión primaria 15.000 voltios, y secundaria, 220.

Una vagoneta de medio metro cúbico de capacidad, en buen estado de conservación; y

Catorce parejas de vía, de cuatro metros aproximadamente cada una.

Estos bienes han sido tasados en la cantidad de once mil quinientas cincuenta pesetas, y se hallan depositados en dicha «Fabrica de Yesos Malla», sita en el kilómetro 14 de la carretera de Madrid-

Valencia, en poder del encargado de la misma don Maurio Herreros Yebra; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Paz, el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados dichos bienes con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vallecas, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Paz, Antonio Romo Alonso.

(G. C.—2.601) (C.—7.273)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita a los ignorados herederos de doña Josefa Pinedo Cobo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 122, del año actual, a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, contra los mismos y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento que determina el artículo 583 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, en dichos autos.

(G. C.—2.596) (B.—3.650)

**JUZGADO NUMERO 19**

Hernández Montoya (Antonio), de dieciocho años, soltero, de profesión ambulante, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y que dijo estar domiciliado en la parte baja del puente de Toledo, comparecerá el próximo día 12 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 275, de 1952.

(B.—3.561)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Victoria Collado Fernández, de treinta y nueve años, viuda, hija de Enrique y de Joaquina, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Moquetas, número 3 (Tetuán de las Victorias), hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de julio próximo, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 272, de 1952, por lesiones de la misma.

(G. C.—2.523) (B.—3.531)

**COLMENAR VIEJO**

En méritos de lo acordado, por proveído del señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), en juicio verbal de faltas número 13, de 1952, tramitado a virtud de denuncia de don Rafael Justado Paredes, Guarda particular jurado de la finca «Cañacerral», contra Andrés, conocido por Lorenzo de la Morena Aparicio, alias «Castilla», sobre infracción de la ley de Caza, se requiere a éste,

como condenado por la sentencia firme recaída en dicho juicio con fecha 15 de abril último, para que dentro del término de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado comarcal, sito en la calle Real, 10, a hacer efectiva la cantidad de 50 pesetas en concepto de multa y 57 pesetas con 25 céntimos de costas, que le fueron impuestas, si en el plazo de tres días no formulara impugnación de la tasación practicada.

(G. C.—2.559) (B.—3.579)

**CANILLAS**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 56, de 1952, por hurto, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Francisco Anguiz Cezón, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Carabanchel Bajo (Madrid), en la calle del Capitán Cortés, número 9, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 26 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en esta Sala de audiencia, sita en el camino de la Cuerda (Bloque B), Ciudad Lineal, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas que tengan.

(G. C.—2.557) (B.—3.576)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**BARCELONA**

Gerardo Mestre Pellice, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Reus (Tarragona), de estado casado, de profesión del comercio, de cincuenta y siete años de edad, cuyas demás señas particulares se desconocen, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Angel, número 18, procesado por el presunto delito de hurto continuado, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, de los de la Plaza de Barcelona, sita en Rambla de Santa Mónica, número 29 bis, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 7 de junio de 1952.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.480) (B.—3.502)

**BADAJOS**

Del Castillo Plaza (Eduardo), hijo de Eduardo y Sauria, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, nació el primero de febrero de 1925, sus señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca cóncava, color sano, el que estuvo prestando sus servicios militares como Cabo 1.º del Ejército en la Capitanía General de esta Región y en el Regimiento Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, habiendo sido licenciado y fijado su residencia en la calle de Ríos Rosas, número 28, de la indicada capital de Madrid, comparecerá en el término de treinta días para depone como testigo en la causa número 1.756, de 1951, que se instruye por la desaparición de tres capotes-abrigos, ante el señor Juez, Teniente de Infantería, don Manuel Murillo Lozano, del Regimiento Infantería Castilla núm. 16, en la Plaza de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; interesando a su vez, tanto de las Autoridades civiles como militares, se proceda a su detención caso de ser habido, y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 9 de junio de 1952.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Lozano.

(G. C.—2.481) (B.—3.581)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02